

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE
SEPTIEMBRE DE 2.007.**

"En la Villa de Zumaia, siendo las diecinueve treinta horas del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se constituye en el Salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Corporación:

PRESIDENCIA.-

Iñaki AGIRREZABALAGA ALKORTA.

CONCEJALES.-

Maria Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA
Unai MANZISIDOR ANDONEGI
Lide AMILIBIA BERGARETXE
Manuel ZUBIA ARTABE
Andoni ETXANIZ OSA
Miren Nerea EPELDE AZKUE
Joseba Josu ASPIAZU AZKARRAGA
Pilar ETXABE IRIONDO
Maria Cristina FORCADA UNANUE
Xabier OLAIZOLA ANTIA
Emiliano CABAÑAS GONZALEZ

SECRETARIO.-

Miren ETXEZARRETA GARMENDIA

**1.- APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES
ANTERIORES, SI PROCEDE: 16.06.2007; 14.07.2007; 20.07.2007.**

Después de dar por constituida la sesión el alcalde-presidente pregunta si alguno de los presentes quiere hacer alguna corrección a las actas presentadas para su aprobación.

La portavoz del PNV refiriéndose al acta del 14 de julio comenta:

1.- En el apartado de las retribuciones a los cargos electos se recoge que el PNV votará en contra pero no se recogen las razones que motivan el sentido del voto.

De modo que corregido, debería decir: el PNV votará en contra a la enmienda presentada por EB-Aralar “ porque hace cuatro años, estando en el gobierno, recibimos una propuesta similar. Entonces respondimos que no. Ahora, en la oposición, no sería fácilmente entendible el sí”.

El PNV también votará en contra a la propuesta presentada por EA y ANV, de retribución de los cargos liberados.” Los que se quieren liberar no son ni nuestro Alcalde ni nuestros concejales. Pero esa no es nuestra razón para el no. El motivo es el siguiente: cuando hemos gobernado nosotros, nos parecían adecuadas las retribuciones de los niveles 30 y del 13, y cuando son otros los que están en el gobierno también defendemos las mismas retribuciones.

2.- En lo que se refiere a la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes solicita que se recoja lo siguiente:

El alcalde les ofreció la presidencia de una comisión, pero la rechazaron, no por ser una comisión en concreto, sino porque ellos pensaban que les correspondía la alcaldía.

Sobre la oferta que hicieron a la Izquierda Abertzale hace cuatro años los concejales de ANV cuando dicen que “su propuesta es histórica y en ese sentido enriquecedora” añade “ en nada parecida a la que hace cuatro años nos hizo el PNV, cuando nos llamaron para decirnos que no querían saber nada con nosotros”. A lo que responde el concejal del PNV “ Hace cuatro años, teníamos un convenio con EA, que suponía la exclusividad. Y recuerdo al concejal de ANV, que ni llega a un mes, cuando antes de la elección del Alcalde le llamé por teléfono invitándole a una reunión, y me respondió que no querían saber nada del PNV ni ahora ni en los restantes cuatro años”

Por último, apunta que en cuanto a la composición de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Inmigrantes, Igualdad y Juventud, EA tiene dos representantes, por lo tanto sobra uno.

El alcalde aclara que en dicha comisión él mismo será el presidente y miembro de la Comisión de modo que a Pilar Etxabe no le corresponde representación en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Inmigrantes, Igualdad y Juventud.

3.- En lo que se refiere a los cargos de Zumaia Lantzen, en algunos casos no se recoge el estado civil, se solicita la correspondiente subsanación.

El PNV recuerda que en su día se anunció el cambio en los Estatutos de la Residencia San Juan, y aprovechando la ocasión, pregunta cuándo se harán dichos cambios.

El alcalde responde que se harán en la próxima junta.

ANV solicita algunos cambios en el acta del 14 de julio:

- En el apartado de las retribuciones a cargos electos, solicita unificar las versiones en euskera y castellano, añadiendo en la versión de euskera; que la propuesta

del gobierno municipal tiene un coste de 71.000 € comparando con la legislatura anterior una reducción del 30%, es decir un coste de 99.000 euros.

Que el apellido de concejal Joseba Josu Aspiazu Azkarraga se escribe con “s” y no con “z”.

El grupo EB/Aralar pide una corrección en el acta del 14 de julio, puesto que en el apartado de las retribuciones a cargos electos se pone en su boca que el partido que ostenta la alcaldía es la tercera fuerza y que ha obtenido la alcaldía gracias a EB/Aralar. Ellos no dijeron que EA estaba en la alcaldía “gracias” a EB/Aralar sino con el “apoyo” de EB/Aralar.

La secretaria pide que los distintos grupos presenten por escrito los cambios que quieren que sean recogidos y los grupos muestran su acuerdo.

El alcalde solicita a la secretaria que se ponga en contacto con la empresa que ha colocado la instalación audiovisual en el salón de plenos para que en adelante las sesiones puedan ser grabadas.

No se han presentado más correcciones ni enmiendas por lo que efectuada la votación los miembros de la corporación han aprobado por unanimidad las actas referentes a las sesiones del 16-06-2007, 14-07-2007 y 20-07-2007 después de ser recogidas las correcciones arriba mencionadas.

2.- HACIENDA: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL 2006, SI PROCEDE.

El presidente de la Comisión de Hacienda comenta que la Cuenta General del 2006 fue presentada en la comisión de mayo. Se presenta al pleno ahora porque no hubo tiempo entonces, pero es un documento que refleja la gestión del Gobierno anterior.

A continuación pasa a leer el Informe de Intervención y el dictamen de la comisión.

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: CUENTA GENERAL

LEGISLACION APLICABLE: Arts. 62 y 63 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, y las Reglas 326 a 336 del Decreto Foral 97/1992 de 1 de Diciembre por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales.

INFORME: La Cuenta General representa todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio.

Las Entidades Locales, independientemente del cierre o liquidación presupuestaria, deberán elaborar la Cuenta General que estará integrada por la de la

propia Entidad, la de sus Organismos Autónomos y la de las Sociedades Públicas participadas en proporción superior al 50% de su capital. Esta Cuenta General, tanto para el Ayuntamiento como para sus Organismos Autónomos, constará de las siguientes partes:

- 1.- La liquidación presupuestaria, aprobada anteriormente mediante decreto de alcaldía.
- 2.- La relación de avales depositados en el Ayuntamiento.
- 3.- El balance de situación que expresa la composición y situación del Patrimonio al día del cierre del ejercicio.
- 4.- La cuenta de pérdidas y ganancias, que expresa los resultados del ejercicio desde el punto de vista económico-patrimonial.
- 5.- Una memoria del ejercicio, con el cuadro de financiación y el Estado de la Deuda.

Las sociedades públicas integrantes de la Cuenta General, deberán presentar sólo los 3 últimos documentos, es decir, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por un plazo de 15 días y posteriormente se someterá al Pleno de la Corporación para que en su caso pueda ser aprobada antes del 31 de julio y rendir al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la Cuenta General debidamente aprobada en los términos que establece la normativa.

Presentada esta Cuenta General en la Comisión Especial de Cuentas (Comisión de Hacienda) del día 29 de mayo, y con el dictamen favorable de la comisión se expuso al público en el BOG durante 15 días sin presentarse ninguna reclamación, reparo u observación.

Zumaian, 2007.go uztailaren 16an
Kontuhartzailea,

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA DEL 29 DE MAYO CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 de marzo de 2007 se aprueban las liquidaciones presupuestarias del 2006 correspondientes al Ayuntamiento y a sus Organismos Autónomos San Juan Egoitza y Musika Patronatua.

2.- Con fecha 29 de mayo se presenta en la Comisión de Hacienda la Cuenta General correspondiente al año 2006 que representa todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio, y se analizan los importes y conceptos más relevantes.

3.- Se adjunta el informe de intervención.

DICTAMEN

En consecuencia esta Comisión acuerda con los dos votos a favor de EAJ-PNV, abstención de IU y voto en contra de Izustarri aprobar el presente dictamen de conformidad al artículo 135,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y someterlo si procede a la consideración del Pleno de la Corporación que deberá adoptar el acuerdo con el quorum de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación establecido en el Art.47 de la Ley 7/1.985 de dos de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local la siguiente PROPUESTA:

1.- Exponerla al público en el BOG durante 15 días, de acuerdo con el artículo 63.3 de la NF 21/2003 de 19 de diciembre Presupuestaria de las Entidades Locales del TTHH de Gipuzkoa Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.

2.- Finalizado el período de exposición pública y resueltas las reclamaciones o reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio.

3.- La Cuenta General se rendirá al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas debidamente aprobada en los términos que establece su normativa específicamente.

Zumaia 2.007ko maiatzak 29
Kontuhartzaileak

El presidente de la Comisión de Hacienda de ANV, manifiesta que ellos están en contra de la Cuenta General de 2006 por razones políticas. Comenta que para empezar no se aprobó el presupuesto del 2006, en lugar de eso se aprobó una modificación de crédito con los votos del PSOE y del PNV. En consecuencia ANV no acepta la ejecución de dicha modificación de crédito, porque no aprobó su punto de partida. Resumiendo este documento muestra que hubo un importante superávit y una escasa ejecución del gasto, sobre todo del capítulo VI referido a las inversiones. El capítulo más importante y el que ha quedado sin ejecutar en mayor medida.

PNV comenta que para empezar no basta con aludir razones políticas para votar en contra de la Cuenta General, hacen falta argumentos técnicos. De todos modos pasa a leer un texto que dice así;

En primer lugar es muy importante tener en cuenta que el presupuesto inicial del 2006 era una prórroga del presupuesto del 2005. (Por eso no coinciden los ingresos iniciales y las partidas de gastos)

A aquella prórroga presupuestaria del (8.842.837 €) se le sumaron los remanentes del 2005 (2.476.200 €) y a eso se sumó la modificación de crédito que se aprobó en mayo (2.635.641 €).

En cuanto al nivel de ejecución el PNV manifiesta:

- En gasto corriente conseguimos un nivel de ejecución del 98,57% (muy bueno)
- En las operaciones de capital un 71,26%. Siendo la ejecución de inversiones reales del 53,37% dentro del mismo.
- Nosotros también hubiéramos preferido que el nivel de ejecución de las inversiones reales hubiera sido mayor.
- Pero tengamos en cuenta los conceptos que se esconden bajo ese frío título, porque eso es lo más importante:
- Tenemos el Plan Extraordinario 2005-2011. Odieta, E.Gurrutxaga etc. Lo que se utilizó como detonante de la crisis de gobierno. ¿En que medida somos responsables cada uno de nosotros en el retraso de esas obras? En nuestra opinión algunos tienen una gran responsabilidad política en ese aspecto.
- Otra partida que no se ha ejecutado es la de la Alhóndiga. ¿Por qué? Había que hacer los proyectos, por supuesto. Pero hasta qué punto se han utilizado como excusa los partidos políticos y los agentes sociales para atrasar el proyecto. (Estos últimos días por lo visto el nuevo equipo de gobierno ha conseguido fácilmente los consensos necesarios con los agentes sociales sin necesidad de hacer un diagnóstico profundo de las necesidades culturales de Zumaia, y sin tener que hacer planificaciones de futuro).
- El frontón de la Herri Eskola ya se hizo, y tiene mucho éxito.
- Y lo de Santiago no se ha hecho todavía. No se si es un tema que está relacionado con las negociaciones de presupuesto de Zapatero o es simplemente porque a Madrid no le importa nada la situación de la playa de Santiago.
- Ascensores y fachadas: Según las ordenanzas el plazo para presentar solicitudes acaba a finales de año y eso crea desajustes con los presupuestos.
- No se puede hacer la transferencia de Izartu II a Zumaia Lantzen, si como se menciona arriba, no se hacen los trabajos.
- Y la transferencia de 600.000 que había que hacer a Zumaia Lantzen, que se arrastraba de los presupuestos del 2005.
- Teniendo en cuenta todo eso en el resto de partidas el nivel de ejecución fue del 89,36%.
- Queremos decir que nosotros estamos dispuestos a mantener el mismo nivel de concreción en los conceptos cuando el gobierno actual haga la liquidación de las cuentas del 2007.

En cuanto a los presupuestos de los ingresos, como hemos dicho antes las cifras iniciales son del 2005. De modo que están sin ajustar al IPC del 2006.

De este modo, conseguimos un superávit del 10,11%. Si se hubiera tenido en cuenta el IPC (sólo el IPC, hubiera sido menor). De todos modos nunca hemos desdeñado el superávit por haber tenido más ingresos y nunca lo haremos.

Se incluyen:

- FOFIM, fue mayor del esperado, afortunadamente.
- Conseguimos una subvención que no esperábamos para el Olarro eguna, después de insistir mucho.
- Tuvimos también intereses. Porque el dinero genera un poco más de dinero.

¿Cómo se consigue el superávit? Calculando estrictamente el gasto corriente. Y es así como se financian las inversiones que tanto nos gustan a todos (incluidos los ciudadanos).

Y para terminar; no mezclemos la contabilidad pública con la patrimonial.

Lo que en la contabilidad patrimonial aparece como “ganancia” (3.000.000€) en realidad es el capital para financiar las inversiones.

Por todo lo expuesto EAJ votará a favor.

El portavoz del PSOE comenta que está de acuerdo con el análisis del PNV. Las partidas que no se consiguen ejecutar dentro del ejercicio político no se consideran como ganancias, sino que van al remanente. Y eso suele ser muy habitual en las inversiones, porque algunos proyectos no se ejecutan en los tiempos previstos, y eso pasa al siguiente ejercicio político en forma de remanente. Pero no se puede decir que esos excedentes sean ganancias. Si fueran ganancias se repartirían, y eso no se hace. Sino que se destinan en el siguiente ejercicio a proyectos que han quedado sin ejecutar. En el caso del Plan Especial se podrían haber ejecutado en un porcentaje mayor, no ha sido posible, además la ejecución de algunos proyectos que incluye dicho Plan implica más de un ejercicio político. En cuanto a los ingresos suele haber partidas que no se pueden calcular exactamente, por ejemplo, el 10% de la cesión en Urbanismo. Por todo ello nosotros votaremos a favor.

B/Aralar opina que la Cuenta General es un documento hecho en intervención que refleja la contabilidad del Ayuntamiento. De modo que a pesar de haber votado en contra del presupuesto, votarán a favor de la Cuenta General.

ANV comenta que la palabra “ganancia” aparece recogida en el documento, que no es algo que se hayan inventado ellos. Aparece además con una cifra exacta: 3.016.600€

El PNV argumenta que el año pasado se dio el mismo debate. Y que el quid de la cuestión está en saber diferenciar la contabilidad patrimonial y la pública.

En la contabilidad patrimonial esa cifra se denomina con la palabra “ganancia” pero no puede decirse que sean ganancias, sino remanentes.

Antes de la votación surge el debate en torno a las razones para votar en contra de la Cuenta General, el debate se centra en si es posible votar en contra por razones políticas o si hay que aludir razones de tipo técnico para poder votar en contra.

La secretaria pasa a dar la explicación pertinente; El voto en contra debe de estar basado en argumentos contables. Por ejemplo se puede aludir que hay un fallo

en los cálculos matemáticos, que ha habido alguna factura que no se ha tenido en cuenta, que las valoraciones que se recogen no son correctas.... El voto debe argumentarse únicamente por razones técnicas. No es posible valerse de la Cuenta General para manifestarse indirectamente en contra de otro tema.

A los concejales que votan en contra se les pueden pedir responsabilidades por vía judicial y el juez tendría que decidir si el argumento para votar en contra se ajusta a derecho. Si las razones se ajustaran a derecho habría que corregir las cuentas en ese sentido, y si no los fueran se les pedirían las responsabilidades pertinentes a los que han votado en contra.

A continuación surge el debate en torno a la posibilidad de abstenerse.

El PNV plantea que si para votar en contra hay que aludir razones técnicas, para abstenerse debería de ser igual.

En el mismo sentido el PSOE añade que es posible basarse en argumentos políticos a la hora de aceptar los presupuestos pero eso no es posible a la hora de cerrar las cuentas. En ese caso las razones deben de ser de tipo contable.

EA comenta que la ley plantea una contradicción porque la labor de los políticos es mantener una filosofía política y no andar buscando argumentos técnicos.

Efectuada la votación;

Votos a favor: 7 (4 PNV, 1EB/A y 1 PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5 (3ANV, 2 EA)

SE ACUERDA:

Aprobar la Cuenta General de 2006 compuesta de la Cuenta del Ayuntamiento, de la de la Residencia San Juan, del la del Patronato de Música y de la de la Entidad Autónoma Zumaia Lantzen, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna alegación.

3.- URBANISMO:

3.1.- RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR INDUSTRIAS GAIR, S.L.; CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 20.07.2007 DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACION DIRECTA DE TERRENOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LA ROTONDA DE ENLACE DE LA VARIANTE DE ZUMAIA CON LA N-634.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO REFERENTE AL RECURSO INTERPUESTO POR INDUSTRIAS GAIR S.L. CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA DE FECHA 20-07-2007 REFERENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DIRECTA DE TERRENOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA ROTONDA DE ENLACE DE LA VARIANTE DE ZUMAIA CON LA N-634.

I.- CONTENIDO DEL RECURSO INTERPUESTO

-Falta de Motivación de la declaración de urgente ocupación.

- Incumplimiento de la Ley del Suelo y lo previsto en el artículo 52 de la Expropiación Forzosa.
- Falta la determinación de la edificabilidad urbanística.
- Reitera de forma genérica lo expuesto en los escritos anteriores.

II.- CONSIDERACIONES

1.- La recurrente reitera lo expuesto en sus escritos de alegaciones anteriores. A tales efectos se reitera íntegramente lo expuesto, en el informe emitido de fecha 29 de Mayo de 2007, en concreto en cuanto a su alegación de falta de motivación.

La recurrente añade un calificativo de urgencia que no emplea la Ley 2/2006 para justificar la ocupación directa de terrenos destinados a dotaciones públicas en sus artículos 188 y siguientes. No obstante, y por las razones que se expusieron en el informe de fecha 29-05-2007, la urgencia resulta obvia en el presente caso, dado el avance de las obras acometidas por Diputación de la variante de Zumaia. A tales efectos, se incorpora a la contestación del recurso, el requerimiento efectuado por la Excm. Diputación Foral de Guipúzcoa remitido al Ayuntamiento de Zumaia para que se ofrezca por el Ayuntamiento la disponibilidad de los referidos terrenos para acometer la nueva rotonda.

2.- Se achaca por parte de la entidad recurrente al Ayuntamiento, el incumplimiento de la Ley del Suelo, de forma gratuita, sin especificar precepto alguno.

Se está cumpliendo escrupulosamente lo determinado en el artículo 188 de la vigente Ley del Suelo 2/2006 de 30 de junio que legitima la obtención anticipada de los terrenos destinados a dotaciones públicas de la red de sistemas generales y locales incluidos o adscritos en actuaciones integradas.

En el presente caso, no es de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, dado que no se expropia tan solo se ocupa de forma anticipada unos terrenos reservándose la propiedad la edificabilidad o los derechos urbanísticos que corresponde a esa parcela previamente ocupada.

3.- En el momento de ocupación se levantará la correspondiente acta, en la que se hará constar entre otros extremos, la edificabilidad urbanística que corresponda a la zona ocupada, según las previsiones urbanísticas del planeamiento vigente.

En el Proyecto de Reparcelación que posteriormente se elabore se concretará de forma detallada la parcela resultante, o la compensación económica que por sus derechos urbanísticos le pudieran corresponder a la propiedad, por todos los terrenos que aporte a la Unidad, no solo los previamente ocupados, sino por la finca o fincas aportadas, deducidos la cesión legal del 10% de aprovechamiento que corresponde a la Administración actuante.

El expediente de ocupación directa no puede sustituir al expediente reparcelatorio, dado que es un mecanismo que ofrece la nueva Ley para posibilitar la obtención de terrenos por parte de las Administraciones de forma anticipada, para la ejecución de sistemas generales o locales.

Dado que si el expediente de reparcelación estuviese aprobado definitivamente y se hubiese culminado el procedimiento de gestión establecido en la Unidad, sería innecesario proceder a la ocupación de los referidos terrenos, dado que por Ley, éstos se habrían cedido a la Administración en el expediente reparcelatorio.

En consecuencia la Comisión informativa de Urbanismo aprueba la propuesta de resolución que se recoge a continuación.

Efectuada votación, por unanimidad de los doce miembros asistentes a la sesión de los trece miembros de derecho que componen la corporación, SE ACUERDA:

1.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por Industrias Gair, S.L., contra el acuerdo Plenario de fecha 20-07-2007 por las razones esgrimidas en la parte expositiva del acuerdo.

2.- Notificar el presente acuerdo en legal forma al interesado.

3.2.- PUESTA A DISPOSICION DE LA EXCMA. DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA DE LOS TERRENOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LA ROTONDA DE ENLACE DE LA VARIANTE DE ZUMAIA CON LA N-634.

Se da lectura al dictamen de la comisión de urbanismo referente a la puesta a disposición de la Excelentísima Diputación Foral de Gipuzkoa de los terrenos destinados a la ejecución de la rotonda de enlace de la variante de Zumaia con la N-634.

.- En sesión Plenaria de fecha 20-07-2007 se aprobó definitivamente el expediente de ocupación directa de terrenos destinados a la ejecución de la rotonda de enlace de la variante de Zumaia con la N-634.

.- Con fecha 04-09-2007 se procedió a la firma de las actas previas de ocupación.

.- La Excelentísima Diputación Foral de Gipuzkoa requiere del Ayuntamiento de Zumaia la adopción de un acuerdo Plenario de cesión de la disponibilidad de los terrenos del sistema general mencionado, para la ulterior redacción y ejecución del Proyecto Modificado de la rotonda propuesta por el Ayuntamiento de Zumaia y aceptada por la Diputación.

Efectuada votación, por unanimidad de los doce miembros asistentes a la sesión de los trece miembros de derecho de la corporación, SE ACUERDA:

PRIMERO: Poner a disposición de la Excelentísima Diputación Foral de Gipuzkoa los terrenos destinados a la ejecución de la rotonda de enlace de la variante de Zumaia con la n-634. (se adjunta plano).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al órgano competente de la Diputación Foral.

TERCERO: Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El alcalde manifiesta que en el orden del día hay una errata y no aparece el último punto, pero que siendo este un pleno ordinario hay que añadir al orden del día el último punto de ruegos y preguntas.

Y valiéndose de ese punto hace dos comentarios:

1.- El barrio de San Miguel hace una invitación a la corporación para tomar parte en las fiestas de San Miguel.

2.- El centro Algorri; está pendiente la visita guiada de los miembros de la corporación y hay que fijar una fecha.

Acto seguido el alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta que formular.

El PNV pregunta por la rueda de prensa celebrada el 14 de septiembre en el Salón de Plenos y pasa a leer el siguiente texto:

“ Si no estamos equivocados el 14 de septiembre ANV, en boca de su portavoz Andoni Etxaniz ofreció una rueda de prensa en este Salón de Plenos.

No fue para anunciar nada referente al Ayuntamiento ni a las responsabilidades del Gobierno Municipal, sino que se utilizó el Salón de Plenos para denunciar que en la convocatoria hecha por ANV para manifestarse delante del Batzoki de Zumia apareció la Ertzaintza. Y no sólo para denunciar ese hecho sino también para dirigir unas palabras muy duras en contra del PNV.

Entre otras muchas cuestiones en los medios de comunicación apareció que ANV dijo en la rueda de prensa que *El PNV abarrotó de pistoleros Beheko Plaza, dispuestos a arrojar todo el peso de la democracia contra cualquiera que se moviera. El jueves en las calles de Zumaia se pudo ver la paz del PN.*

Por lo visto, para ANV y para Andoni Etxaniz los ertzainas son unos meros “pistoleros”, y quiso dejar claro ese punto, matizando además que son pistoleros del PNV.

En otros tiempos la Izquierda Abertzale hacía también declaraciones parecidas. Pero no las hacía en ruedas de prensa sino presentando mociones en los plenos.

Esta vez nos ha extrañado el uso de la nueva fórmula; Andoni, ¿por qué en lugar de seguir con la costumbre de presentar mociones se usa ahora el Salón de Plenos para dar una rueda de prensa?

Una reflexión recogida en la calle nos sirve para responder a esa pregunta; la razón es que la moción obliga a todos los grupos políticos a emitir su voto. Y eso pondría en un grave compromiso a EA, socio de ANV en el Gobierno.

Ante este hecho los miembros del PNV por lo menos hemos sacado algo en claro; que de aquí en adelante podremos usar este Salón de Plenos para dar ruedas de prensa. Y no sólo sobre temas que tienen que ver con la gestión municipal. Podremos utilizarlo por ejemplo para denunciar lo que hizo antes de ayer en Zarautz ETA en contra de la Ertzaintza. Para manifestarnos sobre la opinión, por lo visto común, que tienen ETA y ANV sobre la Ertzaintza, o sobre cualquier otra cuestión que consideremos. Como lo puede hacer cualquier otro grupo político del Ayuntamiento, por supuesto.”

El alcalde responde que no pondrán a EA en un grave compromiso porque su partido tiene los principios muy claros.

ANV explica las razones del cambio en los procedimientos. Andoni Etxaniz explica que el 14 de julio cuando iba a casa vio en Beheko Plaza dos conejeras de la Ertzaintza y muchos agentes de negro con todo su armamento.

Se dirigió a la Policía Municipal en busca de información y le dijeron que la Ertzaintza vino por la convocatoria que había para concentrarse delante del Batzoki.

El despliegue era enorme, los agentes estaban delante de la churrería en posición no muy amigable, y la gente con la intención de concentrarse. Para evitar que una vez más el peso de la democracia cayera sobre la gente y para evitar que ocurriera lo que ocurrió en Donostia tomó la decisión de encauzar el tema al Salón de Plenos.

Para que no se sacara otro ojo en una de sus concentraciones ni el domingo ni el jueves.

El PSOE comenta que ellos no entrarán a debatir este tema pero que utilizar el Salón de Plenos para fines políticos está completamente fuera de lugar. El Salón de Plenos está para llevar adelante la gestión municipal y no para otras cosas. Y ese tipo de actos no entran de ninguna manera en el ámbito de la gestión municipal.

Por otro lado pregunta sobre la revista municipal, sobre Paola, la opinión tiene al respecto el Gobierno Municipal y lo que va a pasar con la revista Paola.

ANV responde que, por desgracia, la línea política de Paola estaba regida por el equipo de gobierno, y ellos no quieren ajustarse a los mismo moldes que utilizaron otros, por eso concluye diciendo que estudiarán el tema a fondo.

Andoni Etxaniz de ANV recuerda que en el Pleno de organización municipal, cuando se trató el punto de las retribuciones a cargos públicos Lide Amilibia dijo que en la legislatura anterior ella era la segunda liberada y tenía una retribución correspondiente al nivel 13. Para ella eso era un sueldo digno y además trabajaba para el pueblo. Lide comentaba entonces que se extrañaba de que eso no fuera así para un grupo de izquierdas y progresista.

Como curiosidad comentar que el sueldo de la presidenta de la Mancomunidad Lide Amilibia ha pasado a ser un sueldo de un subdirector del Gobierno Vasco, comparando con el que percibía antes, se ha incrementado en un 70%. Y si tenemos en cuenta que su liberación es del 75%, tiene que quedar claro que el aumento de sueldo es del 126%. Es decir, un sueldo de 66.411€ No se si a Urola Costa esta cantidad le parecerá digna.

La concejal del PNV Lide Amilibia responde diciendo que en esas declaraciones de Andoni dirigidas a la prensa queda en evidencia la animadversión que siente hacia ella. Que Andoni tiene ganas de enredar trasladando al pleno cuestiones que son de la Mancomunidad.

La víspera se acordó la dedicación de la jornada de la presidenta y Andoni fue el único que votó en contra, no sabe porque, si es porque ella es zumaiarra o es porque es mujer. Tenía la posibilidad de que la jornada fuera completa, del 100%, porque tenía la mayoría absoluta, pero por propia decisión lo dejó en un 75% de jornada porque para empezar le pareció lo más adecuado.

El alcalde comenta que ese tema es de la Mancomunidad y que no corresponde al pleno.

La concejal del PNV Lide Amilibia se muestra de acuerdo con el alcalde y dirigiéndose a Andoni le insta para que dentro de cuatro años se presente como candidato a la presidencia de la Mancomunidad haber si la consigue.

Andoni Etxaniz de ANV responde que no sabe donde quedan los argumentos esgrimidos hace unos meses.

Desde el PNV le contestan que no están en desacuerdo con que Iñaki Arrizabalaga sea alcalde pero están de acuerdo con el nivel retributivo que correspondía al cargo, ya que consideran que lo que es bueno para el PNV es bueno para el resto.

ANV comenta que se habla abiertamente de sus retribuciones de modo que se puede hablar de la misma manera de las de los demás.

El PNV responde que se puede debatir sobre las retribuciones pero que hay que hacerlo en el foro que corresponda a cada cual. Además la retribución de la Mancomunidad fue respaldado por mayoría absoluta y no maliciosamente, como anduvieron otros en esta sala, pasando papelitos por debajo de la mesa para lograr acuerdos.

EB/Aralar responde que habían decidido su voto antes de que ANV les pasara el papel.

PNV dice que tanto el papel como las caras de nerviosismo quedaron en evidencia.

ANV aclara que un sueldo de nivel 13 es un sueldo digno como lo es el nivel 9, en cambio el nivel 40 queda fuera de las tablas.

El PNV responde que eso es una decisión de la institución basada en criterios de EUDEL.

ANV aduce que EUDEL es sobre todo PNV y que sostiene la política del PNV.

A lo que el PNV replica que EUDEL es un reflejo de la mayoría política del país, y por desgracia para algunos la mayoría la tiene el PNV. Pasa a preguntar a ANV por qué se abstuvo en la votación de hace cuatro años en la Mancomunidad.

ANV responde que no tiene ningún problema en reconocer que hace cuatro años eran novatos. Que se encontraron en foros que no esperaban teniendo que tomar decisiones que no esperaban tomar.

PSOE comenta que estamos en el Pleno de Zumaia y que no corresponde hablar sobre temas de la Mancomunidad, a no ser que sea para presentar algo. Y además tampoco hay nada de eso recogido en el orden del día.

Para finalizar el alcalde comenta que en adelante la hora de comienzo de las sesiones de pleno será a las 19:00 horas, media hora antes de lo que ha sido hasta ahora, si nadie tiene inconveniente para ello. La propuesta es aceptada por unanimidad.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, de lo que yo el Secretario, doy fe.

ZUMAIA 15 de Octubre de 2007.

Vº Bº EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO